

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 12** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de septiembre de 2013, del Director General de Comercio, por la que se procede al anuncio de publicación en el “Boletín Oficial del Estado” de la línea de financiación ICO-Comercio Interior.*

De conformidad con la corrección de errores, publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 235, de 1 de octubre, del Anexo de la Resolución de 18 de septiembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 17 de septiembre de 2013, por la que se efectúa la convocatoria para 2013 y se establece el procedimiento para la concesión de préstamos con cargo al Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior, se procede a la corrección de errores de la “Resolución de 25 de septiembre de 2013, del Director General de Comercio, por la que se procede al anuncio de publicación en el “Boletín Oficial del Estado” de la línea de financiación ICO-Comercio interior, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 230, de 27 de septiembre, en el siguiente sentido:

En el párrafo segundo de dicha Resolución:

- Donde dice: «...El plazo para la presentación es de veinte días naturales a contar desde el día de la publicación del Acuerdo en el “Boletín Oficial del Estado”».
- Debe decir: «...El plazo para la presentación es de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en el “Boletín Oficial del Estado”».

Madrid, a 1 de octubre de 2013.—El Director General de Comercio, Ángel Luis Martín Martín.

(03/32.400/13)

